

## **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONCEJALÍAS.**

Cada Concejal Delegado, dentro de sus competencias, se hará responsable de la planificación, control y organización de cada una de las concejalías asignadas en general.

La nueva distribución de las concejalías y áreas delegadas se organizará en tres grupos:

- El alcalde asumirá la total responsabilidad sobre las Concejalías de:
  - Urbanismo y Vivienda.
  - Economía y Hacienda.
  - Obras y Servicios.
  - Medio Ambiente, Parques y Jardines.
  - Deportes.
  - Turismo y Nuevas Tecnologías.
  - Personal y Empleo.

Titular: D. Florentino Serrano Villena.

- El 1º Teniente de Alcalde, asumirá la total responsabilidad sobre las Concejalías de:
  - Educación, Juventud y Mayor.
  - Seguridad, Protección Civil y Transportes.

Titular: D<sup>a</sup>. Virginia Garcia Barrero.

- El 2º Teniente de Alcalde, asumirá la Portavocía y la total responsabilidad sobre las Concejalías de:
  - Participación y Atención Ciudadana.
  - Cultura y Festejos.
  - Comercio e Industria.
  - Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Titular: D<sup>a</sup>. Amparo María Landa Alonso

## **Descripción de las Concejalías:**

### **Urbanismo y Vivienda.**

Las funciones de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda se articulan sobre cuatro grandes pilares:

- **Planeamiento urbanístico:** Se elaboran y/o tramitan los instrumentos de planificación urbanística general y sus revisiones y modificaciones (Plan General de Ordenación Urbana), así como los instrumentos de planeamiento de desarrollo (Planes Especiales, Estudios de Detalle, Planes Parciales). Estos instrumentos establecen, de forma escalonada, el régimen urbanístico de todo el suelo del Municipio, formulando su clasificación (urbano, urbanizable y rústico) y calificación (usos e intensidades susceptibles de implantar en cada parcela).

Se elaboran y tramitan los convenios urbanísticos de planeamiento.

- **Gestión urbanística:** Elaboración y tramitación o, en caso de ser elaborados por los particulares, tramitación y control, de los instrumentos para materializar las previsiones del planeamiento urbanístico a través de actuaciones integradas en suelo urbano no consolidado y urbanizable (Proyectos de Actuación, de Reparcelación y de Urbanización) o a través de actuaciones aisladas en cualquier tipo de suelo (ocupaciones directas, expropiaciones, normalizaciones y actuaciones de urbanización). También se incluye la elaboración y tramitación de Convenios urbanísticos de gestión.

- **Intervención en el uso del suelo:** Incluye la tramitación de licencias urbanísticas (de obras y de primera utilización) y ambientales y de apertura y, en su caso, la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística y la tramitación de expedientes sancionadores en materia de disciplina urbanística y cumplimiento de la legislación sobre prevención ambiental.

- **Intervención en el mercado del suelo:** Obtención y gestión de los bienes integrantes del patrimonio municipal del suelo, para las finalidades previstas en la normativa urbanística (dotaciones públicas, vivienda protegida, etc.).

### **Economía y Hacienda.**

La concejalía de Economía y Hacienda es responsable de la propuesta, desarrollo y ejecución de las políticas de gobierno del Ayuntamiento de Quijorna en materia presupuestaria y económico-financiera.

Por tanto desde esta concejalía se gestiona todo lo relacionado con gastos e ingresos, en el marco del ejercicio presupuestario. Se estructura en dos áreas fundamentales:

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL:** realización de las funciones de control presupuestario y contabilidad

**TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** realización de la gestión de ingresos tributarios, precios públicos y demás ingresos de derecho público gestión de caja, organización y control de la Recaudación Municipal.

### **Funciones de la Concejalía:**

- Control y ejecución de los presupuestos anuales
- Gestión económica de la Hacienda Pública Municipal
- Ordenanzas fiscales, tasas y precios públicos
- Funcionamiento y gestión de Intervención municipal
- Tesorería municipal
- Gestión Tributaria y recaudatoria

### **Obras y Servicios.**

La concejalía de Obras y Servicios será la encargada de llevar a cabo todas las obras de infraestructuras (calles, abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, mantenimiento colegios, parque móvil, ocupación de vía pública, terrazas, etc.)

### **Medio Ambiente, Parques y Jardines.**

La Concejalía de Medio Ambiente se ocupa de tres grandes áreas:

- Parques, jardines y zonas verdes en general
- Educación y sensibilización ambiental
- Gestión de residuos y limpieza viaria

### **Deportes.**

La misión de la Concejalía de Deportes de Quijorna es la de promover el Deporte, partiendo de la consideración de que el Deporte es un derecho fundamental de las personas, ya sea en su vertiente educativo formativa, en su faceta recreativa, en el aspecto competitivo o como espectáculo.

Funciones:

- Organizar y promover las actividades deportivas de todo tipo a fin de que los ciudadanos de Quijorna puedan desarrollar su capacidad para el Deporte.
- Construir y promover la construcción de instalaciones deportivas procurando asimismo, la conversión de la Quijorna en un espacio deportivo, así como la administración, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Facilitar a todos los ciudadanos/as y a todos los grupos sociales la práctica del deporte.
- Impulsar a las Asociaciones Deportivas como iniciativas sociales de interés.
- Promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo.
- Impulsar actividades para la enseñanza y práctica para la Educación Física y del Deporte en la Edad Escolar.

### **Turismo y Nuevas Tecnologías.**

La concejalía de Turismo tiene la responsabilidad de la dirección y gestión turística de Quijorna. Tres son las principales líneas de actuación. Una encaminada a convertir Quijorna en un destino referente en cuanto a calidad de los servicios. Otra con el objetivo claro de diversificar, de ofrecer nuevos recursos, nuevos productos turísticos como es el caso de nuestro garbanzo, rutas y sendas, hornos de cal, avistamiento de aves, etc., que nos ayuden a instaurar la imagen de Quijorna como ciudad visitable día a día. Y una tercera que es la sensibilización del ciudadano hacia los valores de nuestro patrimonio cultural, al tiempo que favorece su comprensión del fenómeno turístico.

Las principales funciones que desarrolla el área de turismo son esencialmente:

- Atender las demandas de información turística.
- Planificar las actividades de la Concejalía de turismo en las vertientes de promoción y mejora del producto turístico.
- Coordinación con otros servicios municipales, administraciones y empresas del sector turístico tanto para la actualización constante de información turística y recogida de datos, como para promover nuestro destino turístico

### **Personal y Empleo.**

La Concejalía de Personal gestiona la contratación del personal del Ayuntamiento, su formación y demás actuaciones complementarias, desde el inicio de la relación hasta su fin, ya sea en régimen laboral como funcionarial, régimen disciplinario, acuerdos y convenios, planes de empleo, gestión de nóminas y Seguridad Social, etc.

La Concejalía de Empleo tiene como objetivo principal el de dinamizar la creación de actividad empresarial en el municipio, promocionar la economía local, y el empleo.

Entre las funciones destacadas están las de:

- Información, asesoramiento y tramitación de subvenciones que conceden las administraciones a nivel europeo, estatal, autonómico y local.
- Asesoramiento técnico al autoempleo e iniciativas empresariales.
- Gestión de ayudas y medios municipales.
- Gestión coordinación e información sobre oferta formativa para trabajadores activos y desempleados.
- Funciones de intermediación entre el buscador de empleo y el mercado laboral y cualquier otra acción que potencie y propicie la inserción laboral de los desempleados.
- Búsqueda de fuentes de financiación.
- Apoyo a iniciativas locales.

- Asesoramiento y orientación dirigidas a desempleados, facilitando su inserción en el mercado de trabajo.
- Impulso al asociacionismo empresarial de la localidad, estableciendo canales de coordinación y promoviendo su participación en actividades.

### **Educación, Juventud y Mayor**

El Concejal Delegado de Educación se hará cargo de la planificación, control y coordinación de los centros Colegio Público Príncipes de Asturias y Escuela Infantil, así como del control y planificación con el AMPA de las actividades extraescolares, días sin cole, etc.

Coordinación de campamentos y control de la calidad educativa, alumnos, cursos, infraestructuras, etc., así como cualquier otra actuación enmarcada dentro de esta Concejalía.

La concejalía de juventud será la encargada de realizar los proyectos de política municipal de juventud. El Concejal Delegado tendrá, entre otros objetivos los de:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar el la participación de la juventud en la política Municipal.
- Autorizar el uso de los bienes e instalaciones juveniles para actividades acordes con su naturaleza.
- Fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación, facilitando para ello los adecuados canales, medios y recursos.
- Desarrollar alternativas al ocio y tiempo libre de los jóvenes durante los fines de semana, que sirvan como elemento de prevención de riesgos.
- Promocionar e impulsar la creación artística, cultural y educativa de los jóvenes mediante actividades de difusión y promoción.
- Dinamizar el espacio educativo y propiciar la formación integral de los estudiantes, promoviendo actividades complementarias a las actuaciones académicas.
- Informar y documentar a los jóvenes sobre temas o asuntos de interés, así como asesorarles sobre cuestiones de carácter jurídico, sexual, de vivienda, etc., en los casos que sea precisa una orientación técnica con profesionales especialistas en cada una de las materias.
- Promover actuaciones que favorezcan el acercamiento de los jóvenes del municipio a la realidad europea.
- Ofrecer alternativas de tiempo libre a los adolescentes, proporcionándoles la oportunidad de relacionarse con otros jóvenes y motivándoles a colaborar con la protección del medio ambiente mediante actuaciones orientas al conocimiento de la naturaleza.

La Concejalía de Mayores tiene como objetivo gestionar todas las demandas de las personas mayores a través de la Concejalía y del Centro de Mayores, que junto con este coordinará la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre y el ocio, así como los programas culturales de los Mayores.

El Centro de Mayores es un lugar para descansar, para comunicarse con otros y compartir aficiones; son un punto de encuentro y un canal para llevar una vida activa y participativa pero, sobre todo, son espacios de convivencia e integración con sus semejantes y con su entorno.

También se procederá a la recogida de incidencias y gestión de los temas referidos al mantenimiento del Centro de Mayores.

### **Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes.**

El Concejal delegado asumirá las funciones como Jefe de la Policía Local en cuanto a la planificación de turnos, control de horarios, gestión del personal adscrito a este departamento, organización de actos y eventos en materia de seguridad, charlas en el colegio y escuelas infantiles, relaciones con los vecinos, control del radar, multas, relaciones institucionales y de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las funciones a realizar por esta Concejalía se realizarán a través o en estrecha colaboración con la Policía Local, siendo éstas:

- Estudio de la delincuencia en la localidad, tanto de los tipos de delitos como en las zonas donde más se producen, elaborando a estos efectos planes para la prevención de éstos e intensificando la vigilancia de las zonas más afectadas.
- Ordenación y regulación del tráfico, haciendo compatible la seguridad de los peatones con el estacionamiento de los vehículos y una circulación fluida de los mismos, así como el estudio y proyecto de la señalización vial.
- Coordinar la vigilancia administrativa en lo referente al cumplimiento de los Bandos, Ordenanzas y demás disposiciones de carácter municipal en el ejercicio de su competencia.
- Velar por la protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.
- Control de la seguridad de edificios públicos o privados, declarados de interés público, y de establecimientos públicos en relación a la seguridad de sus asistentes.
- Coordinar la prestación del Servicio de Protección Civil, elaborando el Plan Municipal de Emergencias y el Catálogo de Riesgos, así como la supervisión de la inspección de industrias e instalaciones calificadas como nocivas, insalubres o peligrosas.
- Establecer campañas de prevención y formación ciudadana.
- Estudio, redacción y propuesta de Ordenanzas en materia de competencias propias de esta Concejalía para su aprobación por el Pleno de la Corporación.
- Dentro del ámbito de materias de su propia competencia, la suscripción de convenios y acuerdos con otras administraciones públicas o entidades privadas y la concesión, solicitud y aceptación de subvenciones.
- Elaborar formulas y campañas para la participación voluntaria y desinteresada de los vecinos en materia de protección civil, a través de organizaciones.
- Participar en las reuniones de la Junta Local de Seguridad.
- Planificar la seguridad, organización y evacuación de eventos en los que haya gran afluencia de público así como el control y seguimiento de los mismos.

En cuanto a los transportes, velará por el funcionamiento óptimo de los servicios propios de esta concejalía, promoviendo el uso de transporte público para acceder a la capital, así como conseguir que la línea regular que presta sus servicios en la localidad tenga una mayor frecuencia de paso, y

que el transporte público llegue a la mayor parte del municipio y sobre todo en las zonas de máxima afluencia.

### **Participación y Atención Ciudadana.**

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se realizarán las acciones e iniciativas que traten de impulsar la democracia participativa de los vecinos del municipio, a través de la integración en el quehacer político, manifestándose a través de asociaciones y grupos, en las que se potencie la necesidad de un proceso de participación pública en el que todos los ciudadanos tengan cabida.

Desde esta Concejalía se asesorará, informará y ayudará a todos los grupos de personas interesados en la creación de un grupo y/o asociación de tipo cultural, socio-cultural, deportiva, juvenil, de mayores, de discapacitados; colaborará con ellas y se implicará en el funcionamiento de cada una.

También, desde el Ayuntamiento, se podrán firmar convenios de cesión de espacios para contribuir a facilitar el ejercicio de sus actividades.

Entre los objetivos del área están los de conciliar la satisfacción de los derechos individuales con la atención a los intereses colectivos, haciendo participar a todos los ciudadanos en la mejora de los servicios que se le ofrecen desde la administración.

Convertir el movimiento asociativo en motor e instrumento de integración y participación en los asuntos públicos.

Así mismo desde esta Concejalía se velará por el total control de todos los edificios municipales (seguros, alarmas, dotaciones, reparaciones y mantenimiento, limpieza, etc.,) que hagan que funcionen correctamente y estén en perfecto estado y disponibilidad para su uso.

Se supervisarán todos los contratos de suministros con empresas, desde la entrega de los presupuestos, hasta su fiscalización, control y ejecución de los trabajos propuestos.

Llevará un control exhaustivo de todos los expedientes jurídicos y de reclamaciones presentadas por el Ayuntamiento y contra él.

### **OBJETIVOS:**

- Facilitar el ejercicio de los derechos a la información y participación de los ciudadanos.
- Potenciar la creación y participación de las asociaciones.
- Informar sobre actividades y servicios.
- Implicar a todos los sectores sociales en el proceso de toma de decisiones respecto a los asuntos públicos.
- Establecer los cauces participativos para hacerlo efectivo.

- Mejorar la atención al ciudadano y establecer un sistema de fluido de comunicación con la administración, a través de todos sus canales, presencial, telefónico, telemático, redes sociales, internet, etc., que logren una atención directa y respuesta lo más rápida posible.

### **Cultura y Festejos.**

#### **Cultura.**

Se fundamentará en tres ejes básicos: la calidad, la diversidad y la participación. En torno a estos tres principios se trabajará para que los servicios, programas y actividades satisfagan al mayor número de vecinos.

Se propondrán espacios para el encuentro y la participación de los vecinos en estos programas.

Se trabajará por ofrecer las mejores propuestas en cualquiera de los campos que abarca nuestra oferta cultural en el ámbito de la música, del teatro, de la danza o la lectura.

Se tendrá un control presupuestario de todos y cada uno de los eventos.

#### **Festejos.**

El Concejal delegado se hará cargo de la planificación y organización de todos los actos y eventos que se celebren en la localidad, tanto en el espacio Cultural Quinientos Hornos, como en la Biblioteca, Carpa Municipal, fiestas locales, etc., así como cualquier acto o evento propio de esta Concejalía, en coordinación con la Concejalía de Seguridad y Protección Civil se garantizará la seguridad, accesos y horarios de todos y cada uno de los eventos que se celebren a lo largo del año.

Tendrá atención especial al control de los edificios, horarios y espacios, fomentando la participación de pequeñas asociaciones, empresas, peñas, vecinos, y se estudiará cualquier propuesta que venga de estos.

Se tendrá un control presupuestario de todos y cada uno de los eventos.

### **Comercio, Industria.**

La Concejalía de Comercio e Industria es la encargada de dinamizar la actividad comercial e industrial en la localidad y para ello se establecerán las estrategias oportunas para la promoción e innovación necesarias que hagan que se incremente el consumo y se dinamicen las ventas del pequeño comercio, así como la implicación en la creación de industrias que se asienten en la localidad.

### **Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### **Sanidad.**

La Concejalía de Sanidad es la encargada de conseguir mejorar la salud de la población y realizar programas de salud que reviertan en la sociedad.



Además se encargará de difundir y ampliar la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria, garantizar el control sanitario en los establecimientos dedicados a la comercialización de alimentos.

De igual forma, se promoverán programas de protección y control sanitario, asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia sanitaria, revisar las actuaciones Municipales en materia de Comercio, Información y defensa de los consumidores.

### **Servicios Sociales e Igualdad**

El Concejal delegado asumirá, dentro de esta área las actuaciones y recursos para prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas o familias que, por razón de dificultades económicas, de carencia de autonomía personal, de disminuciones o de marginación social, necesitan la ayuda y la protección social. Ofrecer una atención polivalente dirigida a toda la población, convirtiéndose así en un instrumento para la atención integral de las necesidades individuales y colectivas.

Llevará una estrecha colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales La Encina.

Los dos grandes objetivos de la Concejalía de Igualdad son:

- Sensibilizar a la opinión pública para conseguir una sociedad que rechace todo tipo de discriminación y de violencia hacia las mujeres, y en la que haya igualdad de oportunidades para mujeres y para hombres en el desarrollo de su vida laboral, familiar y personal.
- Ofrecer alternativas a las demandas, intereses y necesidades de las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la formación, el empleo y el fomento de la participación social.